



SUMARIO DE RESOLUCIONES 02 - 2017

SESION ORDINARIA DEL CONSEJO PROVINCIAL DE TUNGURAHUA

AMBATO FEBRERO 22, 2017

HORA DE INICIO: 11H23'

ASISTENTES:

PRESIDE: Ingeniero Fernando Naranjo Lalama, Prefecto Provincial de Tungurahua.

VICEPREFECTO: Licenciada Cecilia Chacón Castillo

CONSEJEROS: Abogado Mauricio Miranda Alcalde de Cevallos.
Ingeniero Wulson Carranza Alcalde de Mocha.
Licenciado Medardo Chilibuinga, Alcalde de Patate.
Licenciado José Morales Alcalde de Quero.
Ingeniero Rodrigo Garcés Alcalde de Tisaleo.
Señor Luis Humberto Moreta Choco, Presidente de la Junta Parroquial de Ambatillo.
Señor Milton Abraham Martínez Ortiz, Presidente de la Junta Parroquial de Augusto Martínez.
Señor Estalín Fernando Frutos Pico, Presidente de la Junta Parroquial de Baquerizo Moreno.
Señor Juan Rosendo Martínez Guachambala, Presidente de la Junta Parroquial de Cotaló.
Señor Segundo Heriberto Torres Díaz, Presidente de la Junta Parroquial de El Triunfo.
Señora Nelly Cecilia Rivera Romero, Presidente de la Junta Parroquial de Lígua.
Señor Nelson Rodrigo Coba Albán, Presidente de la Junta Parroquial de Pinguilí.

La asistencia del Mgs. Alex Hernández, Vicealcalde de Baños de Agua Santa, delegado por el señor Alcalde de Baños de Agua Santa.

La concurrencia del doctor Gabriel Moreno Villarroel, Vicealcalde de San Pedro de Pelileo, delegado por el señor Alcalde de Pelileo.

La asistencia del ingeniero Darwin Haro Concejal Municipal de Pillaro, delegado por el señor Alcalde de Pillaro.

El arquitecto Carlos Rivera Concejal Municipal de Ambato, delegado por el señor Alcalde de Ambato, ingresa a la Sala de Sesiones siendo las 12H00', durante el tratamiento del numeral cuatro del Orden del Día.

FUNCIONARIOS: Abogada Rosa María Ortega, Procuradora Síndica, Economista Yolanda Pazmiño, Directora Financiera; Ingeniero María Alexandra Salazar, Directora de Gestión y Calidad Ambiental; Ingeniero Luwinn Villacres, Director de Vías y Construcciones; Ingeniero Carlos Sánchez Director de Recursos Hídricos y Conservación Ambiental; Doctor Juan Francisco Mora, Director de Relaciones Externas; Ingeniero Francisco López, Director de Sistemas.

Actúa en la Secretaría, el Secretario General de la Institución.

RESOLUCIONES:

ORDEN DEL DIA:

- 1.- Recepción oficial a señorita Gobierno Provincial 2017, Denise Albán Suarez
- 2.- Aprobación de Acta de sesión ordinaria del 30 de enero de 2017.
- 3.- Oficio de Prefectura N°: 173, autorización para suscripción de convenio para el "Desarrollo de Procesos de Capacitación Virtual en Formación de Gerencia y Gestión Social", con la UTA y el CONGOPE.
- 4.- Oficio de Prefectura N°: 174, autorización de Regulaciones Presupuestarias, conforme al Artículo 47 literal "J" del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.
- 5.- Oficio de Prefectura N°: 175, autorización para cancelación de hipoteca que pesa sobre un predio ubicado en la parroquia Ciudad Nueva de Pillaro, en favor de los señores Sandra Elizabeth Lara López y Ernesto Lenin Cortes Tixe.

RESOLUCION N° 08 - 2017:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE TUNGURAHUA RESUELVE: aprobar el Orden del Día de la sesión ordinaria del 22 de febrero de 2017.

- | |
|--|
| 1.- RECEPCIÓN OFICIAL A SEÑORITA GOBIERNO PROVINCIAL 2017, DENISE ALBÁN SUAREZ. |
|--|

RESOLUCION N° 09 - 2017:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE TUNGURAHUA Y EL PATRONATO DE SERVICIO A LA NIÑEZ DEL H. GOBIERNO PROVINCIAL DE TUNGURAHUA, oficialmente y complacidos dan la bienvenida a la señorita Gobierno Provincial de Tungurahua 201 Denise Albán Suárez, augurándole éxitos en su desempeño.

- | |
|--|
| 2.- APROBACIÓN DE ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL 30 DE ENERO DE 2017. |
|--|

RESOLUCION N° 10 - 2017:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE TUNGURAHUA RESUELVE: aprobar el acta de la sesión ordinaria del Consejo Provincial de Tungurahua del 30 de enero de 2016.

- | |
|--|
| 3.- OFICIO DE PEFECTURA N°: 173, AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO PARA EL "DESARROLLO DE PROCESOS DE CAPACITACIÓN VIRTUAL EN FORMACIÓN DE GERENCIA Y GESTIÓN SOCIAL", CON LA UTA Y EL CONGOPE. |
|--|

RESOLUCION N° 11 - 2017:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE TUNGURAHUA CONSIDERANDO: lo señalado en los artículos 7 y 47 literales a) y c) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; lo estipulado en oficio VP-013-2017 de la señora Viceprefecto Provincial de Tungurahua; lo solicitado en oficio N° 173 del 17 de febrero de 2017 por el señor Prefecto Provincial de Tungurahua, **RESUELVE:** autorizar la suscripción de un convenio entre el H. Gobierno Provincial de Tungurahua, la Universidad Técnica de Ambato y el Consorcio de Gobiernos Autónomos Provinciales del Ecuador, para el "Desarrollo de Procesos de Capacitación Virtual en Formación de Gerencia y Gestión Social", para el efecto el CONGOPE transferirá al H. Gobierno Provincial de Tungurahua el valor de USD 13.680,00, incluido el IVA (Trece Mil Seiscientos Ochenta, 00/100).


- | |
|--|
| 4.- OFICIO DE PEFECTURA N°: 174, AUTORIZACIÓN DE REGULACIONES PRESUPUESTARIAS, CONFORME AL ARTÍCULO 47 LITERAL "J" DEL CÓDIGO |
|--|

ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y
DESCENTRALIZACIÓN.

El arquitecto Carlos Rivera Concejal Municipal de Ambato, delegado por el señor Alcalde de Ambato, ingresa a la Sala de Sesiones siendo las 12H00'

RESOLUCION N° 12 - 2017:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE TUNGURAHUA CONSIDERANDO lo establecido en el artículo 47 literal "J" del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; lo solicitado por el señor Prefecto Provincial en oficio 174 del 17 de febrero de 2017; lo puntualizado en el memorando N° DF-036-2017 y su anexo de la señora Directora Financiera del 20 de febrero de 2017, por consenso **RESUELVE:** aprobar las siguientes regulaciones presupuestarias del vigente presupuesto institucional del año 2.017, que constan detalladas en el indicado memorando N° DF-036-2017 y su anexo de la Dirección Financiera, conforme sus imágenes facsimilares que se insertan a continuación:



**Honorable Gobierno
Provincial de Tungurahua**

Ambato, calles Bolívar 471 y Castillo esquina / PBX: 03 3730220 / gobierno.provincial@tungurahua.gob.ec / Casilla: 18-01-320

MEMORANDO N° DF-036-2017

PARA: Ing. Fernando Naranjo Lalama
PREFECTO PROVINCIAL

DE: Econ. Yolanda Pazmiño P
DIRECTORA FINANCIERA

ASUNTO: Modificatoria 02 - Presupuesto 2017

FECHA: 20 de febrero de 2017

Consejo
M


En cumplimiento al Artículo 108.- sección III del código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas "Obligación de incluir recursos" y de la norma técnica de control 405-05 "Oportunidad en el registro de los hechos económicos y presentación de información financiera", me permito poner a su consideración en anexo, las modificaciones presupuestarias requeridas para la conclusión de obras de arrastre contratadas en el ejercicio económico 2015 y asignaciones para el inicio de nuevas inversiones.

Es importante señalar que se incluye en los Ingresos el Aporte del MIES para el nuevo convenio de atención al adulto mayor y se regulan los saldos del préstamo del Banco del Estado para Rehabilitación de vías, con los valores finales desembolsados en el mes de diciembre de 2016.

Dentro del grupo de egresos se efectúan regulaciones en varias obras para su terminación y ampliación; de la misma forma se incluyen las variaciones en los saldos de los contratos de Rehabilitación de vías y el valor correspondiente al convenio de atención al adulto mayor.

Por lo expuesto, mucho agradeceré a usted, solicitar al H. Consejo la aprobación de las modificaciones constantes en el anexo al presente en aplicación del Literal j) del Artículo 47 del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD)

Atentamente,


Econ. Yolanda Pazmiño P.
DIRECTORA FINANCIERA

c.c.: Presupuesto
Contabilidad

Tungurahua, tierra de oportunidades
www.tungurahua.gob.ec

-viene imagen-

MODIFICATORIA 02-2017			
INGRESOS		CONCEPTO	
PARTIDA N°	INCREMENTO	REDUCCION	
28.01.01.9.026	138,739.56		
28.10.01.9.001		34,547.76	
36.02.01.9.009	164,248.65		
36.02.01.9.010		549,757.89	
	302,986.21	584,305.65	
TOTAL			

MODIFICATORIA 02-2017			
EGRESOS		DENOMINACIÓN	
CÓDIGO	INCREMENTO	REDUCCION	
11 9.03.06.13.000		10,000.00	
18 9.71.01.02.104		145,000.00	
31 9.73.06.06.000	138,739.56		
32 9.72.06.13.000		1,000.00	
33 9.73.01.02.137		16,100.00	
33 9.73.01.05.007		20,000.00	
33 9.73.06.13.000		383,100.00	
34 9.73.01.06.410		11,000.00	
34 9.73.01.06.444		12,000.00	
34 9.73.01.06.445		62,178.80	
34 9.73.01.06.501*		40,000.00	
34 9.73.01.06.502*		62,178.80	
34 9.73.01.06.504*		12,000.00	
34 9.73.01.06.506*		15,000.00	
34 9.73.06.01.001	163,466.06		
34 9.73.06.01.004		548,975.30	
34 9.73.06.01.001			
	302,209.62	323,276.80	
	548,975.30	40,000.00	
	323,276.80	323,276.80	
	87,567.82	122,116.57	
		76,846.54	
		5,600.00	
		21,863.25	
		2,100.00	
		1,580.00	
		8,795.03	
		5,600.00	
		20,300.00	
		1,680.00	
		8,795.03	
		25,534.00	
		1,540.00	

MEMORANDO 036-2017

Las presentes regulaciones al presupuesto 2017 se deberán incluir en próxima reforma presupuestaria.

5.- OFICIO DE PREFECTURA N°: 175, AUTORIZACIÓN PARA CANCELACIÓN DE HIPOTECA QUE PESA SOBRE UN PREDIO UBICADO EN LA PARROQUIA CIUDAD

NUEVA DE PILLARO, EN FAVOR DE LOS SEÑORES SANDRA ELIZABETH LARA LÓPEZ Y ERNESTO LENIN CORTES TIXE.

RESOLUCION N° 13 - 2017:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE TUNGURAHUA CONSIDERANDO: a) El treinta y uno de agosto de mil novecientos noventa y ocho, el Dr. Rafael Moya Delgado, Juez de lo Civil del cantón Pillaro, declara la prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio, del predio ubicado en la parroquia urbana Ciudad Nueva de Pillaro, provincia de Tungurahua, de la superficie de: 640 m2 más o menos, en favor de Héctor Efraín Moya Velasteguí y Zoila Graciela Malliquinga. La sentencia de prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio es protocolizada en la Notaría Pública Primera del cantón Pillaro a cargo del Ab. Pedro Ernesto Riofrío Prado, con fecha 15 de diciembre de 2009; b) Predio que fue de la Sociedad Agrícola Rumiñahui y que fueron hipotecados a favor del Consejo Provincial de Tungurahua e inscrita con la partida número sesenta y cuatro (64) de 1970 del Libro de Registro de Hipotecas y Gravámenes, del Registro de la Propiedad Municipal del Cantón Santiago de Pillaro consta el allanamiento a la hipoteca indicado; c) Mediante escritura pública celebrada ante el Ab. Pedro Ernesto Riofrío Prado, Notario Público Primero del Cantón Pillaro, el 27 de abril de 2010 los cónyuges señor Héctor Efraín Moya Velasteguí y Zoila Graciela Malliquinga Chilingua, donan gratuita e irrevocablemente a perpetuidad, en forma real y efectiva y exclusivamente a favor de su hijo Darío Wladimir Moya Malliquinga, el inmueble de la superficie de: 652,27m2, ubicado en la parroquia urbana Ciudad Nueva, calle "Los Capulíes", cantón Pillaro, provincia de Tungurahua; e, inscrita bajo la partida número 1027 de 3 de junio de 2010, del Registro de la Propiedad Municipal del Cantón Santiago de Pillaro, consta el allanamiento a la hipoteca antes indicado; d) Mediante escritura pública celebrada ante el Dr. Álvaro Abraham Flores Varela, Notario Público Tercero del Cantón Ambato, el 7 de febrero de 2017 el señor Darío Wladimir Moya Malliquinga, da en venta y perpetua enajenación a favor de los cónyuges: Sandra Elizabeth Lara López y Ernesto Lenin Cortés Tixe el predio de la superficie de: 652,27m2 (seis cientos cincuenta y dos metros lineales con veinte y siete decímetros lineales), comprendido dentro de los siguientes linderos: Norte, propiedad de la señora Norma Haro con 32,10m (treinta y dos metros lineales con diez decímetros lineales); por el Sur, propiedad de la señora Luz Chicaiza con 32,15m (treinta y dos metros lineales con quince decímetros lineales); por el Este, con la propiedad de Jorge Carrillo y otro con 19,20m (diecinueve metros lineales con veinte decímetros lineales); por el Oeste, con el camino público con 21,44m (veinte y uno metros lineales con cuarenta y cuatro decímetros lineales); e, inscrita la COMPRAVENTA en el libro de Registro de Propiedades del cantón Pillaro el nueve de febrero de 2017, bajo la partida número 237; y, consta el allanamiento a la hipoteca antes indicado; e) Conforme consta en las certificaciones de fecha 17 de febrero de 2017, conferida por el señor Tesorero del H. Gobierno Provincial de Tungurahua, la señora Sandra Elizabeth Lara López y el señor Ernesto Lenin Cortés Tixe, no adeudan por ningún concepto al H. Gobierno Provincial de Tungurahua; **RESUELVE:** 1) Aprobar la Minuta de levantamiento de hipoteca que pesa sobre el inmueble de propiedad de los señores Sandra Elizabeth Lara López y Ernesto Lenin Cortés Tixe, descrito en los antecedentes del presente instrumento, predio de la superficie de: 652,27m2 (seis cientos cincuenta y dos metros lineales con veinte y siete decímetros lineales), comprendido dentro de los siguientes linderos: Norte, propiedad de la señora Norma Haro con 32,10m (treinta y dos metros lineales con diez decímetros lineales); por el Sur, propiedad de la señora Luz Chicaiza con 32,15m (treinta y dos metros lineales con quince decímetros lineales); por el Este, con la propiedad de Jorge Carrillo y otro con 19,20m (diecinueve metros lineales con veinte decímetros lineales); por el Oeste, con el camino público con 21,44m (veinte y uno metros lineales con cuarenta y cuatro decímetros lineales); e, inscrita la COMPRAVENTA en el libro de Registro de Propiedades del cantón Pillaro el nueve de febrero de 2017, bajo la partida número 237; y, consta el allanamiento a la hipoteca antes indicado. 2) Levantar la prohibición de enajenar que pesa sobre el indicado inmueble, descrito en el numeral precedente. 3) Autorizar la suscripción de la respectiva escritura de levantamiento de

SECRETARIA GENERAL
Sumario de Resoluciones 02-2017

hipoteca del inmueble detallado. 4) Facultar a los interesados inscribir la escritura en el Registro Municipal de la Propiedad del cantón Pillaro.

HORA DE FINALIZACION: 12H35'


Ingeniero Fernando Naranjo Lalama
PREFECTO PROVINCIAL DE
TUNGURAHUA


Andrés Pachano Arias
SECRETARIO GENERAL

**GOBIERNO PROVINCIAL
DE TUNGURAHUA
SECRETARIA GENERAL**